

RESOLUCION No. 87-2-1-1-01403

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de octubre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctera Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPLEJO DEPORTIVO ALBOTENIS C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "COMPLEJO DEPORTIVO ALBOTENIS S.A.";

QUE el abogado Roberto Cortés Rueda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-0154-IL del 23 de enero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0745 del 13 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPLEJO DEPORTIVO ALBOTENIS C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "COMPLEJO DEPORTIVO ALBOTENIS S.A."; b) el aumento de capital por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000021  
LITONBAM

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1-01403  
Compañía: COMPLEJO DEPORTIVO ALBOTENIS S.A.

GUAYARDA RAVICIA JUDIM & MICHE ALCIVAR ANDRADE  
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-  
critura pública junto con la presente Resolución, archive  
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las  
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo -  
Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la  
escritura pública del 19 de agosto de 1980, por la cual se  
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a  
transformarse en compañía anónima, a aumentar el capital  
social y a reformar sus estatutos, mediante la escritura  
pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta  
razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registra-  
dores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de  
todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya aqui-  
rido con anterioridad a esta fecha la compañía que se trans-  
forma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la in-  
dicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de  
los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar  
de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia  
de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAYO 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem. lbd.  
DL. lbd.  
Exp. No. 24.727-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 26506  
a 26510, número 6.246 del Registro Mercantil y ano-  
tada bajo el número 9.584 del Repertorio.- Guaya-  
quil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta y  
siete.- El Registrador Mercantil.

AB. MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo